

## Procedimiento de seguridad del paciente en unidad de hospitalización breve de psiquiatría; valoración del paciente, registro de pertenencias y habitaciones

Servicio: Psiquiatría

Fecha de entrega: 02/02/2016

Destinatario: Hospital Universitario Infanta Cristina

Reg: PCE PD 041

CONTROL DE MODIFICACIONES		
DESCRIPCION	Nº Versión	Fecha Edición
Creación: - Yolanda Alonso García - Elena Escudero Bocos - Adriana Fernández Cerrato - Laura García Medina - Elisa Gómez Sánchez - Marta González Casatejada - Concepción Martín Nieto - Roberto Revilla Rus	1	13/11/2015

Revisado: Supervisor psiquiatría, Jefe de servicio y Gabinete jurídico HUIC Fecha: Diciembre 2015 Firma	Aprobado: Dirección de Enfermería Fecha: Enero 2016 Firma
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------

## DEFINICION

Intervención esencialmente visual durante la cual se realiza la supervisión del paciente, así como de sus pertenencias y de la habitación asignada a lo largo de su ingreso en la unidad de hospitalización breve de psiquiatría.

## OBJETIVOS

- Proteger al paciente proporcionándole un ambiente seguro en el que existan los mínimos elementos de riesgo de lesión autodirigida, dirigida a otros o al ambiente.
- Garantizar la seguridad del paciente identificando los riesgos del ambiente y eliminándolos para evitar conductas autolesivas y suicidas.
- Mantener o mejorar la integridad física del paciente y personas próximas controlando de forma rutinaria el ambiente para evitar situaciones de auto o heteroagresión.
- Proteger al personal de la Unidad de Psiquiatría de posibles agresiones de los pacientes.
- Evitar riesgos de incendio o conatos de incendio.
- La creación de espacios seguros, organizados y normalizados para el paciente y sus allegados.

## AMBITO Y ALCANCE

Este procedimiento va dirigido a todo el personal de enfermería, TIGAS y Seguridad de la unidad de hospitalización breve de psiquiatría del Hospital Universitario Infanta Cristina que interviene en la atención al paciente ingresado en la unidad.

Estas actuaciones se realizarán:

- Al ingreso de pacientes en la unidad de hospitalización de salud mental.
- A pacientes de riesgo después de visitas y salidas de la unidad.
- Pacientes que, fuera del caso anterior, presenten en cualquier momento de su ingreso conductas o actitudes que hagan sospechar que esconden objetos no permitidos o potencialmente lesivos.

## PROFESIONALES IMPLICADOS

El procedimiento siempre se llevará a cabo entre DOS personas.

-Dos TCAES o dos DUES o bien un TCAE y un DUE.

-TIGA acompañado de un TCAE o un DUE. Participarán sólo como apoyo

Siempre y cuando sea posible, el procedimiento se procurará realizar entre dos personas del equipo del mismo sexo que el paciente que vaya a ser inspeccionado, con el objetivo de proporcionar un clima de mayor comodidad e intimidad del paciente.

El personal de seguridad podrá participar en dicho procedimiento y sólo como apoyo, en los casos en los que el paciente pudiera presentar agresividad o agitación psicomotriz.

## RECURSOS MATERIALES

- Guantes desechables.
- Taquillas.
- Hoja de pertenencias del paciente. Anexo I (debe estar firmado por el paciente).

## OBJETOS PROHIBIDOS:

Se indican de forma orientativa, que no limitativa, los objetos prohibidos en la Unidad de Psiquiatría.

- Armas de fuego.
- Objetos y sustancias ilegales.
- Tabaco y sus derivados.
- Armas blancas, cuchillos, navajas, tijeras.....
- Mecheros, cerillas o cualquier objeto que produzca llama y/o dispense gas inflamable.
- Medicamentos no autorizados por la Unidad de Psiquiatría.
- Elementos punzantes.
- Joyas y/o bisutería.
- Alimentos/bebidas no facilitados por la Unidad de Psiquiatría.

- Dinero en cualquier soporte.
- Cuerdas, hilo.
- Tantos otros como se prohíban de forma genérica o específica por la Unidad de Psiquiatría.

## PROCEDIMIENTO

### Inspección del paciente y pertenencias:

- Informar al paciente de que a su disposición tiene taquillas donde guardar sus objetos personales, siempre que tales objetos no sean ilegales ni potencialmente peligrosos (casos en los que directamente se entregan los objetos a las fuerzas y cuerpos de seguridad), para que proceda a introducir en ellas todos los objetos no autorizados en la Unidad de Psiquiatría
- Informar a familiares o allegados del paciente de forma clara y reiterada de la prohibición de entregar al paciente cualquier tipo de objeto sin la autorización expresa del personal de la Unidad de Psiquiatría.
- Informar al paciente del procedimiento que se va a realizar y su finalidad.
- Previamente a realizar la inspección se le preguntará al paciente de manera clara y reiterada si porta consigo cualquier tipo de objeto no permitido por la unidad de psiquiatría. En caso de que el paciente entregue todo lo que porta, o que no existan sospechas de portar ningún objeto prohibido, no se continuará la inspección, por lo menos hasta que no consten nuevos datos o sospechas.
- Se aplicarán en todo momento medidas proporcionales a las sospechas o confirmación de portación de objetos prohibidos por parte del paciente, por lo que aquellos pacientes que reiteradamente cumplan las normas de la unidad de psiquiatría no requerirán sistemáticamente inspecciones visuales, sino meramente puntuales en su caso; sin embargo aquellos que reiteradamente incumplan o conste algún episodio previo de incumplimiento serán inspeccionados con mayor frecuencia.
- En caso de continuar con la inspección visual, el cuarto de baño de la habitación del paciente será el lugar elegido para llevar a cabo la inspección visual. Se deberá mantener la puerta entornada o cerrada para asegurar la intimidad del paciente durante el procedimiento. Sólo podrán estar presentes el propio paciente y el personal que realice la inspección visual.

-En todo momento se mantendrá una actitud tranquilizadora, se mostrará el máximo respeto hacia el paciente y no se dañará bajo ningún concepto su autoestima.

- En caso alguno se procederá a tocar al paciente ni a mantener con él ningún tipo de contacto físico, limitándose la actividad a una mera inspección visual.

-Se realizará inspección visual del paciente. Será el propio paciente quien retire su ropa siguiendo nuestras indicaciones. Se procurará de igual manera no dejar al paciente completamente desnudo durante el procedimiento. Para ello se irá retirando progresivamente cada una de las prendas señaladas y, tras ser revisadas, el paciente volverá a ponérselas. De esta forma, el paciente nunca estará completamente descubierto y respetaremos lo máximo posible su intimidad.

-Al paciente se le indicará que realice la retirada del pijama, camiseta si llevara, calzado, calcetines y ropa interior si fuera estrictamente necesario. Todo ello de manera progresiva como se indica en el punto anterior. Una vez retirada la prenda, se revisarán bolsillos, forros interiores, calcetines e interiores de calzado para comprobar la presencia o no de objetos potencialmente peligrosos (mecheros, fósforos, objetos punzantes y/o cortantes, etc) o cualquier objeto no permitido que pueda ser utilizado o ingerido por el paciente de forma no controlada por el personal de enfermería (tabaco, alcohol, drogas, medicamentos, alimentos, móvil, etc).

-Aquellos objetos encontrados serán retirados, guardados en la taquilla del paciente o entregados a la familia. Si son de valor serán custodiados por seguridad o entregados a los familiares. Tanto al paciente como a la familia, se les informará de la prohibición de introducir en la unidad elementos que puedan suponer un riesgo de auto o heteroagresión. Se darán instrucciones a la familia acerca de las cuestiones relevantes sobre seguridad, no accediendo a peticiones del paciente para conseguir objetos potencialmente peligrosos.

-Las pertenencias de los pacientes o enseres personales que son proporcionados por la familia, serán igualmente revisados delante del paciente y de sus familiares. Aquellos objetos peligrosos o inadecuados para la seguridad del paciente serán devueltos a la familia (botes o envases de cristal, objetos afilados, con aristas, horquillas, etc). El resto será guardado en su taquilla. Todo ello quedará registrado en la hoja de pertenencias del paciente.

### Inspección de la habitación:

-Dicho procedimiento se podrá realizar delante del paciente si así lo desea. Se le explicará su finalidad.

-Se revisará el cuarto de baño (lavabo, inodoro, desagües), interior de los armarios, rodapiés, enchufes, se levantará el colchón de la cama, ropa de cama, almohada, esquinas, etc.

-Si se encontrara algún objeto no autorizado o peligroso se retirará automáticamente.

## REGISTRO

-Se dejará constancia de dichas intervenciones en la historia clínica del paciente en Selene (fecha, procedimiento realizado, problemas o incidentes observados y personal que lo realiza).

-Toda entrada y salida de pertenencias del paciente, quedará debidamente anotada en la hoja de pertenencias del paciente.

## BIBLIOGRAFÍA

- Cuaderno Técnico de Salud Mental. Seguridad del paciente y gestión de riesgos sanitarios en salud mental. Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Dependencia Servicio Extremeño de Salud Con la colaboración de FundeSalud. Autor: Leopoldo Elvira Peña. Año 2011.
- Enfermería de Salud Mental y Psiquiátrica. Valoración y cuidados. 2ª Edición. Autor: Joana Fornés Vives. Ed. Panamericana.
- Con la seguridad en mente: Servicios de salud mental y seguridad del paciente. 2º Informe del Observatorio de la seguridad del paciente/Julio 2006
- I Jornadas en Seguridad del paciente en Salud Mental. Mª Ángeles Álvarez López . Cáceres 08-02-2011
- III Jornada Seguridad del Paciente Osakidetza. Auditorio Mitxelena/Bizkaia Aretoa 1 de octubre de 2014, Bilbao. SEGURIDAD EN EL PACIENTE PSIQUIATRICO: “NIVELES DE VIGILANCIA”. Mª Elena Mayordomo Arnáiz. Enfermera Especialista en Salud Mental.
- Alerta de Seguridad en la Atención Sanitaria. Alerta N°6: Prevención del suicidio en pacientes hospitalizados. Centro de investigación para la seguridad clínica de los pacientes. Avedis Donabedian. FAD.
- Manual de organización y funcionamiento de la UME de la Junta de Extremadura.







--	--	--